



Ayuntamiento de **Pilas**

Expediente nº 28/2018

Ntra. Ref.: MAMF/mfc

## MEMORIA DE ALCALDÍA

### 1. MODALIDAD

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto 2018 de la Corporación es insuficiente, y no se puede demorar para el ejercicio siguiente, la modificación de créditos del Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas en algún concepto del Presupuesto corriente, las aplicaciones presupuestarias que deben modificarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

ALTAS

Aplicación Presupuestaria y concepto		Euros
34200/62300	Instalaciones deportivas/Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.435'73 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.435'73 €</b>

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

#### Baja en partida de gastos

BAJAS

Aplicación Presupuestaria y concepto		Euros
01100/31003	Deuda Pública/Intereses póliza c/p	2.435'73 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.435'73 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1wbwakV3Q5ID00xUxWtysQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	16/11/2018 10:04:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1wbwakV3Q5ID00xUxWtysQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1wbwakV3Q5ID00xUxWtysQ==</a>			



Ayuntamiento de **Pilas**

Expediente nº 28/2018

Ntra. Ref.: MAMF/mfc

### 3.º JUSTIFICACIÓN

Se trata de gastos de carácter específico y determinado que se considera por esta Corporación que es imposible demorar para ejercicios posteriores, por lo que se considera urgente y necesaria efectuar.

Se lleva a cabo la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito al no existir en el estado de gastos del Presupuesto 2018 suficiente crédito destinado a esas finalidades específicas.

En Pilas, a  
El Alcalde  
Fdo.: Jose L. Ortega Irizo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	lwbwakV3Q5ID00xUxWtysQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	16/11/2018 10:04:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwbwakV3Q5ID00xUxWtysQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwbwakV3Q5ID00xUxWtysQ==</a>			